CONSTANCIA SECRETARIAL.

Ejecutoriado el auto interlocutorio 411 del 15 de diciembre de 2022, mediante el cual, i) se ordenó seguir adelante la ejecución, ii) se condenó en costas a la parte ejecutada en favor del ejecutante, iii) fueron señaladas como agencias en derecho la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($6.444.330), me permito pasar a Despacho el presente proceso previa elaboración de la liquidación de costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

CONCEPTO	ACTUACIÓN	FOLIO	VALOR
COSTAS (acreditadas)			$ 0
AGENCIAS EN DERECHO			$ 6.444.330
			$ 6.444.330

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas 13 de enero de 2023.

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato - Caldas, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INT	**Nº. 005/2023**
PROCESO	**EJECUTIVO – OBLIGACIÓN DE HACER**
RADICADO	**17442-40-89-001-2022-00060-00**
DEMANDANTE	**MARIA EUGENIA OSORIO MAPURA**
DEMANDADO	**SONIA MARINA GARCIA ORTIZ**

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso y de conformidad con la constancia secretarial que antecede, se **APRUEBA** en todas sus partes la anterior liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del proceso ejecutivo promovido por MARIA EUGENIA OSORIO MAPURA., en contra de SONIA MARINA GARCIA ORTIZ, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**
La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. 004 del 16 de enero de 2023	La providencia anterior queda ejecutoriada el 19 de enero de 2023 a las 5 p.m.

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de16023c10b4addc177e1e75556188b9ffde6260272ad38fe9829959c44b3570**

Documento generado en 13/01/2023 11:08:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica